



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N°05359-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Evangelina Rosa CLAVERIE para realizar tareas de asistencia operativa y gestiones ante organismos de la Administración Pública Provincial, Nacional y Municipal y entes privados, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el señor Rector;

Que dicha contratación será desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

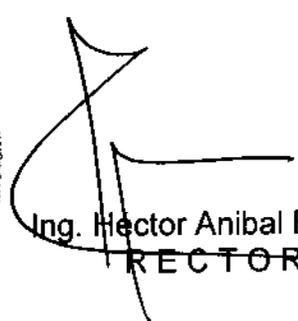
Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Evangelina Rosa CLAVERIE (C.U.I.T.N° 27-06222001-0), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, la que percibirá las sumas que se indican el contrato respectivo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- ORDENAR, el pago mensual de PESOS OCHOCIENTOS (800,00), por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 - Actividades Centrales - Actividad : 2 - Apoyo Administrativo - INCISO: 3.4.9. Otros no especificados - del Presupuesto 2006 .-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lie. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 1067 -2006.-

g.l.